



APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO

Número de expediente	2024C1000643															
Objeto del contrato	SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL VOCES FEMENINAS. 900 AÑOS EN LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN, PARA SU EXHIBICIÓN EN LA SALA DE EXPOSICIONES DEL ARCHIVO.															
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado abreviado Multiplicidad de criterios fórmula															
Presupuesto base de licitación (Incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido)	71.372,06 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SEIS CÉNTIMOS) <table border="1"><thead><tr><th>AÑO</th><th>Aplicación Presupuestaria</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024</td><td>24.05.332A.227-06</td><td>64.121,97 €</td></tr><tr><td>2024</td><td>24.05.332A.223</td><td>1.630,47 €</td></tr><tr><td>2025</td><td>24.05.332A.227-06</td><td>3.989,14 €</td></tr><tr><td>2025</td><td>24.05.332A.223</td><td>1.630,48 €</td></tr></tbody></table>	AÑO	Aplicación Presupuestaria	IMPORTE	2024	24.05.332A.227-06	64.121,97 €	2024	24.05.332A.223	1.630,47 €	2025	24.05.332A.227-06	3.989,14 €	2025	24.05.332A.223	1.630,48 €
AÑO	Aplicación Presupuestaria	IMPORTE														
2024	24.05.332A.227-06	64.121,97 €														
2024	24.05.332A.223	1.630,47 €														
2025	24.05.332A.227-06	3.989,14 €														
2025	24.05.332A.223	1.630,48 €														

Vistas las actuaciones administrativas practicadas a propósito de la contratación resumida en el cuadro que encabeza este documento, a realizar mediante el procedimiento abierto simplificado con las especialidades a que se refiere el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP).

Considerando que el expediente ya ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada en el Departamento y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites preceptivos exigidos en su instrucción.

ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, **ACUERDA:**

PRIMERO

La aprobación del gasto correspondiente al expediente de referencia, por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria indicados en el encabezamiento de esta Resolución.

SEGUNDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, aprobar el expediente, así como acordar la apertura del procedimiento de adjudicación que se celebrará por el importe máximo consignado.

Intervenido y conforme:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA,
PD. Cuarto 2 b) Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
CULTURAL Y BELLAS ARTES,

Fdo. Isaac Sastre de Diego